

trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor 3 meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla Reuters alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día Hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta quincenal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, noviembre, febrero, mayo y agosto. El tipo practicado por el Banco Central Europeo, en la última subasta, de 10 de septiembre de 2003, ha sido el 2,00 por 100.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 29 de cada mes de Diciembre, Marzo, Junio o Septiembre hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.—El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, los días 29 de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los años 2004-2018. El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará por la propia entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre de suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Participantes en Iberclear en la cuenta abierta en estas Entidades. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

Amortización.—La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 29 de diciembre de 2018. La amortización se efectuará por parte del emisor sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la emisión pasados cinco años desde la fecha de la emisión, previa autorización del Banco de España, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal; no admitiéndose la anticipación de la amortización antes de dicha fecha, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Participantes en la cuenta abierta en estas Entidades. Se deberá informar de tal evento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se publicará al menos quince días antes en los tabloneros de anuncios de las oficinas y en un diario de difusión nacional.

Garantías y condición subordinada.—La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Cotización.—El Emisor se compromete a que la emisión cotice en el mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija, en un plazo no superior a dos meses contados desde la fecha de la emisión, es decir desde el 29 de diciembre de 2003 de tal forma que, en dicha fecha queden concluidas las dos fases de admisión a cotización en el mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de las obligaciones.

Prelación de créditos.—La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios de segunda categoría.

Folleto de emisión.—Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros Emisora. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director de Mercado de Capitales, Don Víctor Iglesias Ruiz, ha sido inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de octubre de 2003. Tanto el folleto informativo como el tríptico se pueden consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sindicato de obligacionistas.—A los efectos previstos en el artículo 286 y 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la entidad emisora ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a Don Francisco Serrano Gill de Albornoz.

Zaragoza a, 9 de octubre de 2003.—Director de Mercado de Capitales de Ibercaja, Víctor Iglesias Ruiz.—45.243.

CAPITAL XXI INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 31 de Octubre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 1 de Noviembre de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Situación al 31 de Agosto de 2003.

Segundo.—Reducción de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, para recoger la anterior modificación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para asistir a la Junta General, los accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria, el Informe sobre la misma y el informe del Auditor.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—44.425.

CIOTER, S. L. (Sociedad absorbente)

GENERAL ACCOUNTING, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Cioter, Sociedad Limitada» y «General Accounting, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de junio de 2003 la fusión por absorción con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio

a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de junio de 2003 y en el Registro Mercantil de Sevilla el 26 de junio de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.—Rafael Márquez Carrascal.—44.488. 2.ª 10-10-2003

CLÍNICA JUANEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General de accionistas de «Clínica Juaneda, Sociedad Anónima», CIF A-07011810, a celebrar en el domicilio social, calle Company, número 20, Palma de Mallorca, el día 3 de noviembre de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2002. Y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y designación de miembros del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, a partir de la fecha de hoy, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2003.—Juan Alguersuari Bes, Presidente del Consejo de Administración.—45.159.

COMERCIAL SOREX, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta Universal de accionistas de la entidad Comercial Sorex, S.A., celebrada el día 21 de julio de 2003, acordó la disolución de dicha sociedad.

Telde, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador Único.—44.520.

CONSERVAS JARCHA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria a la Sociedad, que tendrá lugar en Talayuela (Cáceres), en el domicilio social de la Compañía, C/ Martínez Camargo, s/n., el próximo día siete de noviembre de 2003, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y de la gestión social del Administrador en el ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002 y de la gestión social del Administrador en el ejercicio.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Quinto.—Retribución del Administrador.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas de ambos ejercicios.

Talayuela, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador de la Sociedad, D. José Baztán Lezaun.—44.507.

COZU, S. A.

La sociedad Cozu, Sociedad Anónima, ha acordado su disolución y simultánea liquidación con aprobación del balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales:	
Usufructos	717.121,92
Amortizaciones	-437.858,81
Inmovilizaciones financieras cartera de valores a largo plazo	768.396,76
Provisiones	-30.370,94
Activo circulante:	
Deudores:	
Deudores varios	509.194,48
Inversiones financieras temporales:	
Cartera de valores a corto plazo	61.965,78
Tesorería	88.013,74
Total Activo	1.676.462,93
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	241.907,37
Reservas	1.426.757,77
Reserva legal (transparencia fiscal) ..	48.381,47
Reserva voluntaria (transparencia fiscal)	1.378.376,30
Pérdidas y ganancias	7.797,79
Total Pasivo	1.676.462,93

Bilbao, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Tomás Zubiría Uhagón.—45.198.

CREACIONES EOSPORT, S. A. L.

(En liquidación)

Con fecha 28 de junio de 2002 se acordó la disolución y nombramiento de Liquidadoras, de la Empresa Creaciones Eosport, S. A. L., y con fecha 23 de septiembre de 2003 se ha procedido a la liquidación, siendo el balance final el que se indica a continuación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	58.258,73
Total Activo	58.258,73
Pasivo:	
Capital Social	60.341,62
Resultados negativos ejercicio 2002 ..	-2.082,89
Total Pasivo	58.258,73

Petrer, 1 de octubre de 2003.—Las Liquidadoras: Ana M.^a Olmos Paya, M.^a del Carmen Sanchiz Maestre y M.^a Cruz Reig Villaplana.—44.411.

DEXTROUS, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de La Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que según acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2.003, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad Dextrous, Sociedad Anónima, nombrando liquidador único a Doña María Asunción Pinto Bertrán, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	60.297,42
Construcciones	57.474,38
Otro inmovilizado material	32.598,03
Amortización acumulado inmovilizado	-29.774,99
Total Activo	60.297,42
Pasivo:	
Fondos propios	60.297,42
Capital social	72.120,00
Reservas	4.310,45
Resultado negativo ejercicio anterior ..	-6.665,34
Resultado ejercicio 2.003	-9.467,69
Total Pasivo	60.297,42

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—Fdo: María Asunción Pinto Bertrán. Liquidador.—45.244.

EDIFICIO MIÑO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALINCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Edificio Miño, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Alinca, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 23 de septiembre de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Edificio Miño, Sociedad Limitada», de «Alinca, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 30 de septiembre de 2003, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—Carlos Javier Álvarez Navarro, Administrador Único de: Edificio Miño, Sociedad Limitada; Alinca, Sociedad Limitada.—44.579. y 3.^a 10-10-2003

EL BOTXO CAFÉ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PRYGE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Pryge, Sociedad Limitada y el Botxo Café, Sociedad Limitada celebradas el día 25 de agosto de 2003, en su domicilio social, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Pryge, Sociedad Limitada por el Botxo Café, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, a 26 de septiembre de 2003.—Laura Diez Salinas, Administradora Única de El Botxo Café, Sociedad Limitada y de Pryge, Sociedad Limitada.—44.596. y 3.^a 10-10-2003

ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima, se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima, para su celebración el día 11 de Noviembre de 2003, en el Hotel Eurobuilding, sito en Madrid, calle Padre Damián número 23, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, siendo éste el cerrado a 30 de junio de 2003, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima por parte de Uralita, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Uralita, Sociedad Anónima.

Tercero.—Explicación detallada del:

a) Valor real del patrimonio social utilizado para determinar la relación de intercambio o tipo de canje de las acciones.

b) Tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con la sociedad absorbente, incluyendo los criterios, parámetros y elementos uti-